INFORME DE ACTIVIDADES
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

NÚMERO Y AÑO DEL CONVENIO	532 de 2023	**FECHA ACTA DE INICIO**	23 de junio de 2023	**FECHA DE TERMINACIÓN**	30 de abril de 2024

PARTE 1	Secretaría de Cultura Recreación y Deporte de Bogotá (SCRD)	**PARTE 2**	Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA)

OBJETO DEL CONVENIO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte - SCRD y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño- FUGA orientadas a fomentar procesos de Circulación y Producción de las artes escénicas en el Distrito Capital, a partir de la ejecución de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, conforme lo establecido en la Ley 1493 de 2011 y la reglamentación específica para la asignación y ejecución de los recursos LEP.

VALOR TOTAL CONVENIO	$1.300.000.000	**VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL INFORME**	$0	**VALOR POR EJECUTAR**	$1.300.000.000

SUPERVISOR FUGA	María del Pilar Maya Herrera Daniela Jimenez Quiroga	**APOYO A LA SUPERVISIÓN**	Raizza Catalina Romero Velásquez

SUPERVISORAS SCRD	Yolanda López Correal Liliana Marcela Pamplona Romero	**APOYO A LA SUPERVISIÓN**	Diana Cristina Restrepo Fonnegra Diego Alberto Calderón Jiménez

	DEL	AL		NRO	DE
PERIODO DEL INFORME	23 de junio de 2023	22 de septiembre de 2023	**Nro DEL PRESENTE INFORME**	01	04

Nro DE EXPEDIENTE	20237600210030010E

Este número está en la primera hoja de las condiciones adicionales del convenio

COMPROMISOS	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME	SOPORTES
1. Incorporar los recursos objeto del convenio en una cuenta de ahorros remunerada con destinación exclusiva y separada de los demás recursos del presupuesto de la entidad.	1.1.Los recursos fueron incorporados al presupuesto de la FUGA a través del Acuerdo 02 de 2023 y de acuerdo con los lineamientos de la SDH, en el marco de la implementación de la cuenta única distrital - CUD, los recursos serán dispuestos por la tesorería distrital en la cuenta que para el efecto tiene el Distrito para los recursos.	1.1.1 Oficio de Solicitud de apertura de cuenta bancaria para administración de recursos LEP recibidos en virtud del convenio 532 de 2023 suscrito con la SCRD 1.1.2 Oficio de respuesta SDH 1.1.3 Acuerdo 02 de 2023
2. Destinar los recursos del Convenio y sus rendimientos exclusivamente a proyectos de Circulación y Producción de las artes escénicas, en el marco de los lineamientos de ejecución previstos en la Ley 1493 de 2011 y las disposiciones que la reglamentan en los ámbitos nacional y distrital.	2.1 La FUGA mediante oficio de fecha 27 de julio de 2023 y con Radicado:20231000013381 manifiesta a la SCRD la oferta dos nuevas convocatorias enmarcadas en la misionalidad de la entidad, orientadas a la revitalización y transformación del centro de Bogotá a partir del arte, la cultura y la creatividad. La destinación de los recursos de la Ley de Espectáculos Públicos, se orientará así, a convocatorias nuevas, por lo tanto, no se sustituyen o reemplazan recursos de ningún tipo en el marco del portafolio de convocatorias FUGA.	2.1.1 Oficio de Comunicación oficial Matriz información destinación recursos LEP
3. Realizar el procedimiento administrativo correspondiente para el ajuste presupuestal por suscripción de convenios entre entidades distritales, ante la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación, e incorporar los recursos del convenio de conformidad con el manual operativo presupuestal del Distrito.	3.1 La FUGA mediante oficio manifiesta el ajuste presupuestal por suscripción de convenios entre entidades distritales, ante la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación.	3.1.1 Ajuste por Convenios entre entidades Convenio Interadministrativo N. 532 de 2023 3.1.1.1 Anexos Oficio ajuste por Convenios entre entidades Convenio Interadministrativo N. 532 de 2023

COMPROMISOS	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME	SOPORTES
		3.1.2 Solicitud de concepto de viabilidad de ajuste presupuestal por suscripción del Convenio No. 532, entre la SCRD y la FUGA 3.1.2.1 Anexos a la Solicitud de concepto de viabilidad de ajuste presupuestal por suscripción del Convenio No. 532, entre la SCRD y la FUGA 3.1.3 Concepto favorable modificación presupuestal emitido por la Secretaría Distrital de Planeación
4. Diseñar y estructurar las convocatorias de las líneas de Circulación y Producción de las artes escénicas, atendiendo las recomendaciones e instrucciones de la Guía operativa para la gestión y ejecución de los recursos LEP orientados a las líneas de circulación y producción de las artes escénicas y las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE.	4.1 Se diseñó la Beca Lep “La Escena en el Centro”, con las siguientes características: La convocatoria Beca LEP - “La Escena en el Centro” de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA busca incentivar, potenciar y dinamizar la producción de eventos de las artes escénicas (música, teatro y danza), de pequeño y mediano formato en el espacio público de las localidades de Santa Fe, Los Mártires, y La Candelaria, que contribuya a la apropiación de estos lugares por parte de la ciudadanía. Con estos eventos, la FUGA propende por la visibilización y la circulación de productos de las artes escénicas ya creados, al llevar la oferta artística a las comunidades con bajo acceso a este tipo de eventos y al acercar las manifestaciones de las artes escénicas del centro de Bogotá a la toda la población. Enfoque(s): Territorial Línea(s) estratégica(s): Circulación, Producción	4.1.1 Publicación de la Beca Lep “La Escena en el Centro” en todas sus etapas a través de plataforma SICON en el siguiente micrositio: https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/2166 4.1.2 Versión PDF de cartilla Beca Lep “La Escena en el Centro”, anexos y formatos. 4.2.1 Publicación de la Beca Lep “Producción

COMPROMISOS	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME	SOPORTES
	Área(s): Interdisciplinar / transdisciplinar Número de estímulos: 16 Total de recursos: $ 800.000.000 Descripción general de los recursos a otorgar: Se otorgarán 16 estímulos por valor de cincuenta millones de pesos ($50.000.000), en dos (2) desembolsos. 4.2 Se diseñó la Beca Lep “Producción franja independiente Festival Centro 2024”, con las siguientes características: La convocatoria Beca LEP- Producción Franja Independiente Festival Centro 2024 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño busca promover y apoyar la producción de conciertos de cualquier género y formato musical a desarrollarse en teatros, auditorios, espacios culturales independientes o escenarios de música en vivo, ubicados en las localidades de Santa Fe y La Candelaria (Centro de Bogotá). Dichos conciertos conformarán la programación de la nueva "Franja Independiente" del Festival Centro 2024. *El Festival tendrá lugar entre el 1 y 4 de febrero de 2024, la franja independiente se desarrollará específicamente los días 2 y 3 de febrero. Enfoque(s): Sin Enfoque Línea(s) estratégica(s): Circulación, Producción Área(s): Música Número de estímulos: 10 Total de recursos: $ 500.000.000 Descripción general de los recursos a otorgar: se otorgarán diez (10) estímulos por valor de cincuenta millones de pesos ($50.000.000) cada uno.	franja independiente Festival Centro 2024” en todas sus etapas a través de plataforma SICON en el siguiente micrositio: https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/2177 4.2.2 Versión PDF de cartilla Beca Lep “Producción Franja Independiente Festival Centro 2024”, anexos y formatos.
5. Acoger los aportes y observaciones que realice la SCRD a las condiciones específicas de participación de las convocatorias a ofertar por la entidad adscrita en la fase de diseño y estructuración de las mismas.	5.1 Se aplicaron los lineamientos y observaciones de la SCRD en la formulación y publicación de la Beca LEP - “La Escena en el Centro”. En la justificación y descripción del tipo de participante convocado se enmarcan las condiciones específicas de participación y del mismo modo se incluyeron los formatos aprobados en la fase de estructuración de las mismas: • Guía de gastos permitidos y no permitidos para las convocatorias LEP • Formato para la presentación de la propuesta Beca LEP - “La Escena en el Centro”.	5.1.1 Copia de correos de revisión, sugerencias y aprobación del proceso de estructuración de las convocatorias LEP Fuga. 5.1.2 Publicación de la Beca Lep “La Escena en el

COMPROMISOS	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME	SOPORTES
	• Formato-Presupuesto-Cronograma-Equipo La Escena-en-el-Centro 5.2 Se aplicaron los lineamientos y observaciones de la SCRD en la formulación y publicación de la Beca Lep “Producción franja independiente Festival Centro 2024”. En la justificación y descripción del tipo de participante convocado se enmarcan las condiciones específicas de participación y del mismo modo se incluyeron los formatos aprobados en la fase de estructuración de las mismas: • Guía de gastos permitidos y no permitidos para las convocatorias LEP • Formato para la presentación de propuesta Beca Lep “Producción franja independiente Festival Centro 2024”. • Formato-Presupuesto-Cronograma-Equipo La Escena-en-el-Centro	Centro” en todas sus etapas a través de plataforma SICON en el siguiente micrositio: https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/2166 5.1.3 Publicación de la Beca Lep “Producción franja independiente Festival Centro 2024” en todas sus etapas a través de plataforma SICON en el siguiente micrositio: https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/2177
6. Remitir a la SCRD la información y documentación requerida por el Ministerio de Cultura, para efectuar el registro de los proyectos seleccionados como ganadores en el sistema PULEP, en los tiempos que se determinen con la SCRD y de acuerdo con lo establecido en la Guía operativa para la gestión y ejecución de los recursos LEP orientados a las líneas de circulación y producción de las artes escénicas.	6.1 De acuerdo al cronograma establecido para las convocatorias LEP ofertadas por la FUGA, no se ha surtido la etapa para dar cumplimiento del presente compromiso. La misma se encuentra proyectada para ser realizada en el mes de octubre de 2023	N/A
7. Acoger las recomendaciones y ajustes solicitados por la SCRD a las observaciones realizadas por el Ministerio de Cultura en el proceso de registro de los proyectos ante el Portal Único de la Ley del Espectáculo Público- PULEP.	7.1 De acuerdo al cronograma establecido para las convocatorias LEP ofertadas por la FUGA, no se ha surtido la etapa para dar cumplimiento del presente compromiso. La misma se encuentra proyectada para ser realizada en el mes de octubre de 2023	N/A

COMPROMISOS	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME	SOPORTES
8. Emitir la lista de proyectos elegibles seleccionados como ganadores por los jurados. Este documento será el insumo para el registro de los proyectos ganadores ante el Portal Único de la Ley del Espectáculo Público – PULEP.	8.1 De acuerdo al cronograma establecido para las convocatorias LEP ofertadas por la FUGA, no se ha surtido la etapa para dar cumplimiento del presente compromiso. La misma se encuentra proyectada para ser realizada en el mes de octubre de 2023	N/A
9. Expedir los actos administrativos mediante los que se acoja la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores, una vez la SCRD realice la inscripción de los proyectos y el Ministerio de Cultura efectúe el registro(aprobación) de los mismos en el Portal Único de la Ley del Espectáculo Público PULEP.	9.1 De acuerdo al cronograma establecido para las convocatorias LEP ofertadas por la FUGA, no se ha surtido la etapa para dar cumplimiento del presente compromiso. La misma se encuentra proyectada para ser realizada en el mes de octubre de 2023	N/A
10.Fungir como ordenadores del gasto dentro del ámbito de sus competencias, para todo lo concerniente a la administración de recursos de la contribución parafiscal, respetando las condiciones y restricciones de destinación de los recursos LEP como recursos de destinación específica.	10.1 De acuerdo a la Resolución 088 de 2023, se definió que la supervisión está a cargo de la Subdirectora Técnica para la Gestión del Centro de Bogotá, en lo relacionado a la ordenación de gasto, se establece que para el desarrollo de las convocatorias requeridas para la ejecución de los recursos recibidos por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte provenientes de la ley de espectáculo Público (LEP) se aplicarán las disposiciones establecidas en la Resolución 10 de 2021, en especial el artículo noveno del citado acto administrativo.	10.1.1 Se relaciona un consolidado de documentos que garantizan la competencia de Ordenación de Gasto de la Subdirectora Técnica para la Gestión del Centro de Bogotá
11.Ofertar e implementar las convocatorias para participar de la ejecución de los recursos de la contribución parafiscal en el marco del Programa Distrital de Estímulos en las líneas de Circulación y Producción,	11.1 La etapa de promoción para ofertar a la ciudadanía las Becas LEP diseñadas desde la FUGA, se realizó a través de maillings y redes sociales de la FUGA. 11.2 La implementación de las etapas definidas en el cronograma de cada Convocatoria, se han venido realizando, tal como se tiene previsto y se han	11.1.1 Carpeta con piezas diseñadas para divulgar y ofertar las becas LEP de la FUGA

COMPROMISOS	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME	SOPORTES
atendiendo los lineamientos establecidos por la SCRD.	incluido en los micrositios de cada Beca, de acuerdo a los lineamientos del PDE. 11.3 A la fecha del presente informe se han surtido las etapas de inscripción, verificación de documentación técnica y administrativa de proponentes y publicación de listado de participantes habilitados y rechazados. También se adelantó la verificación de expertos postulados y se realizó comité interno de selección de los mismos.	11.2.1 https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/2166 https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/2177
12.Brindar respuesta de fondo y de manera oportuna, a los requerimientos o peticiones que se realicen respecto a los términos de participación, tanto generales como específicos de las convocatorias ofertadas en el marco del convenio.	12.1 La Entidad ha atendido de forma oportuna, brindando respuestas de fondo a cada una de los requerimientos y peticiones que se han recibido en el periodo del presente informe, mediante los diversos canales de atención al ciudadano de la FUGA, siguiendo los lineamientos establecidos para tal fin.	12.1.1 Copia de las Respuestas emitidas por la Entidad a peticionarios durante el mes de agosto de 2023 12.1.2 Copia de las Respuestas emitidas por la Entidad a peticionarios durante el mes de Septiembre 2023
13.Realizar socializaciones, jornadas informativas y asesorías a los interesados en las convocatorias, con el fin de promover la participación de los agentes del sector interesados en la oferta de convocatorias adelantadas con los recursos de la contribución parafiscal en el marco del Programa Distrital de Estímulos en las líneas de Circulación y Producción de las artes escénicas.	13.1 Se programaron Jornadas de Socialización de diversas modalidades para promover la participación y atender las dudas e inquietudes de la comunidad, de la siguiente manera: - Socialización Presencial Beca LEP “La Escena en el Centro” - miércoles 16 de agosto de 8:30 am a 10:30 am - Muelle de la FUGA - Socialización Presencial Beca LEP “ Producción Franja Independiente Centro 2024” - martes 22 de agosto de 10:00 am a 12:00 am - Muelle de la FUGA - Socialización Virtual Beca LEP “ Producción Franja Independiente Centro 2024” - miércoles 26 de agosto 4:30 pm - Redes de la FUGA - Consultorio Presencial para las dos Becas LEP 10, 17, 24 y 31 de agosto de 9:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm en la sede principal de la FUGA - Consultorio virtual para las dos Becas LEP 8, 15, 22 y 29 de agosto de 2023 a través de la plataforma google meets entre las 9:00 am y las 12:00 m	13.1.1 Evidencias de realización de las Jornadas de Socialización de las Becas LEP por parte de la FUGA

COMPROMISOS	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME	SOPORTES
14.Expedir y publicar los actos administrativos a que haya lugar, en la gestión de las convocatorias.	**14.1** De acuerdo a los procedimientos del PDE y teniendo en cuenta el cronograma de cada convocatoria, se emitieron y publicaron en la plataforma SICON los siguientes actos administrativos a la fecha del presente informe: **Beca LEP "La Escena en el Centro":** - RESOLUCIÓN No. 145 DE 2023 "Por medio del cual se ordena la apertura de la convocatoria "Beca de la Ley de Espectáculos Públicos "La Escena en el Centro"2023" de la Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá" - Aviso Modificatorio 1 con el fin de Modificar el cronograma de la BECA LEP "La Escena en el centro" en relación con la fecha máxima para postularse como jurado y la fecha de cierre. - Listado de Participantes inscritos en la Beca - Listado de participantes habilitados, rechazados y por subsanar de la Beca - Listado definitivo de participantes habilitados y rechazados de la Beca - RESOLUCIÓN No. 188 DE 2023 "Por la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria "Beca de la Ley de Espectáculos Públicos "LA ESCENA EN EL CENTRO"2023" del Programa Distrital de Estímulos FUGA 2023 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados." **Beca LEP "Producción Franja Independiente Festival Centro 2024":** - RESOLUCIÓN No. 144 DE 2023 "Por medio del cual se ordena la apertura de la convocatoria -BECA LEP - Producción Franja Independiente Festival Centro 2024- de la "Ley de Espectáculos Públicos LEP 2023" a cargo de la Subdirección Artística y Cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño" - Aviso Modificatorio 1 con el fin de Modificar el cronograma de la BECA LEP "Producción Franja Independiente Festival Centro 2024" en relación con la fecha máxima para postularse como jurado y la fecha de cierre. - Listado de Participantes inscritos en la Beca - Listado de participantes habilitados, rechazados y por subsanar de la Beca - Listado definitivo de participantes habilitados y rechazados de la Beca	14.1.1 Archivo con copia de cada uno de los actos administrativos publicados en la ejecución de las Becas LEP de la FUGA.

COMPROMISOS	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME	SOPORTES
	- RESOLUCIÓN No. 187 DE 2023 “Por la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la-convocatoria “Beca LEP Producción Franja Independiente Festival Centro 2024“ del Programa Distrital de Estímulos FUGA 2023 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados.””	
15.Destinar los recursos necesarios para garantizar los costos de la designación de los jurados encargados del proceso de evaluación de los proyectos habilitados en las convocatorias, considerando que los recursos LEP no pueden ser destinados para este gasto.	15.1 Se destinaron los recursos necesarios para garantizar el pago de los estímulos de los 6 jurados requeridos para realizar la deliberación y selección de la lista de elegibles de las Becas LEP “La Escena en el Centro” y Beca LEP “Producción Franja Independiente Festival Centro 2024”, dichos recursos se soportan mediante los CDP’S: - CDP JURADOS Beca LEP “Producción Franja Independiente Festival Centro 2024” SAC- SAP 384826 FUGA 260 del 27 de enero de 2023 - CDP JURADOS Beca LEP “La Escena en el Centro” SAC- SAP 445831 FUGA 661 del 20 de septiembre de 2023	15.1.1 Copia de los CDP enunciados, emitidos por la FUGA
16.Garantizar el recurso humano necesario para la gestión de las convocatorias en cada una de sus etapas, así como del seguimiento técnico y financiero a los proyectos ganadores.	16.1 Se adelantó la contratación de una profesional para garantizar el seguimiento de de cada una de las etapas en los aspectos técnicos, financieros y misionales de las Becas LEP “La Escena en el Centro” y Beca LEP “Producción Franja Independiente Festival Centro 2024”.	16.1.1 Copia de la minuta FUGA 124 de 2023
17.Hacer la publicación de los proyectos beneficiarios por medios físicos o electrónicos de amplia difusión distrital	17.1 De acuerdo al cronograma establecido para las convocatorias LEP ofertadas por la FUGA, no se ha surtido la etapa para dar cumplimiento del presente compromiso. La misma se encuentra proyectada para ser realizada en el mes de noviembre de 2023	N/A
18.Presentar un informe trimestral respecto de la ejecución técnica, administrativa y financiera de los recursos de la contribución parafiscal de las artes escénicas,en el formato suministrado por la SCRD.	18.1 Con la aprobación del presente informe con corte a 30 de septiembre de 2023, se da cumplimiento al compromiso del 1º informe.	

COMPROMISOS	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME	SOPORTES
19.Presentar un informe final de gestión y financiero que dé cuenta de todo el proceso de administración y ejecución del convenio bajo los lineamientos y fechas establecidas por la SCRD.	19.1 De acuerdo al cronograma establecido para las convocatorias LEP ofertadas por la FUGA, no se ha surtido la etapa para dar cumplimiento del presente compromiso. La misma se encuentra proyectada para ser realizada en el mes de mayo de 2024	N/A
20.Aplicar los lineamientos y procedimientos establecidos por la SCRD en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos y la Guía operativa para la gestión y ejecución de los recursos LEP orientados a las líneas de circulación y producción de las artes escénicas, bajo los lineamientos del Programa Distrital de Estímulos.	20.1 Para la construcción de las convocatorias Becas LEP “La Escena en el Centro” y Beca LEP “Producción Franja Independiente Festival Centro 2024” se tuvieron en cuenta los siguientes procedimientos y lineamientos: - Documento de Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos. - Documento Guía operativa para la gestión y ejecución de los recursos LEP - Condiciones generales del Banco de Expertos del Sector Cultura - Lineamientos de publicación del Sistema de Convocatorias de la SCRD- SICON	20.1.1 Carpeta que contiene los documentos enunciados
21.Proporcionar y dar respuesta de manera oportuna a los requerimientos de información que le sean solicitados como parte de la ejecución del presente convenio.	21.1 Al corte de 23 de septiembre, se ha recibido por parte de la SCRD citación a 3 comités de seguimiento, los cuales se han atendido aportando la información solicitada en cada uno.	21.1.1 Copia de las actas de comité realizados

MARÍA DEL PILAR MAYA HERRERA
Subdirectora para la Gestión el Centro de Bogotá - FUGA

VoBo: Daniela Jiménez Quiroga - Subdirectora Artistica y Cultural FUGA:

VoBo: Susana León-contratista SAC:

VoBo: Raizza Romero -contratista SGCB: